

ANCUD, 18 DIC. 2018

RESOLUCION N° 2019 /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

1. Las deficientes condiciones de accesibilidad, seguridad, higiene, habitabilidad y confortabilidad de las oficinas y dependencias de la Administración del DESAM Ancud.
2. La urgente necesidad de reparar las oficinas y dependencias de la Administración central del DESAM Ancud en: mejoramiento sala de reuniones, pasillo segundo piso, baño segundo piso, caja escala, baño primer piso, entrada principal e instalar cortinas en oficinas y sala de reuniones.
3. Solicitud de la Dirección del DESAM Ancud.
4. Las cotizaciones solicitadas por la Corporación Municipal.
5. Las ofertas presentadas por los oferentes.
6. Acta de Evaluación.
7. Resolución N° 1.967 del 13 de Diciembre del 2018
8. Contrato celebrado entre la Corporación Municipal de Ancud y el Sr. Marcos Hernández Alvarado.

RESUELVO:

1.-Apruebese el contrato de obras “MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS DESAM ANCUD” celebrado con fecha 14 de Diciembre del 2018, entre la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR, RUT N° 71.420.700-8, debidamente representada por su Secretario General, Don JORGE URIBE GALLARDO, chileno, RUT N°9.414.591-0, ambos domiciliados en calle Yerbas Buenas N° 915, Ancud y el Sr. MARCOS HERNANDEZ ALVARADO, contratista obras menores, RUT N°14.292.079, domiciliado en calle Hipólito Barrientos N° 90 Ancud, para la ejecución de las obras de mejoramiento en las dependencias de la Administración central del DESAM Ancud: en sala de reuniones, pasillo segundo piso, baño segundo pisos, caja escala, baño primer piso, entrada principal e instalar cortinas en ventanas de oficinas y sala de reuniones, por el monto total de \$ 2.851.617 (dos millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos diecisiete pesos) incluido IVA, con cargo A PERCAPITA, en el plazo de 20 (veinte) días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

